RESOLUCIÓN N° 348 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2011 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS" PARA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 25 de octubre de 2.011.-

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución N° 83/2011 correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 03/2011 "Adquisición de Vehículos" de fecha 25 de octubre de 2011 y la Nota N° 290/2011 de fecha 25 de octubre de 2011 de la Unidad Operativa de Contrataciones del IPTA; y la Resolución SSEEI N° 210 de fecha 13 de octubre de 2011.----------

CONSIDERANDO: ***Que,*** es necesaria la adquisición de vehículos para los distintos Centros de Investigación y Campos Experimentales del ***INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).***----------

Que, el Equipo Económico Nacional, por Resolución SSEEI N° 210 de fecha 13 de octubre de 2011, ha autorizado a la institución la adquisición de siete vehículos con tecnología flex, cuyo precio de cada no deberá superar el monto de Guaraníes Ciento Setenta Millones (G. 160.000.000).----------

Que, el Comité de Evaluación ha realizado el análisis y evaluación de la oferta presentada y en razón de presentar la oferta solvente más baja que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y que posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 03/2011 "Adquisición de Vehículos" a la firma DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A., RUC 80014256-0, para la provisión de 7 (siete) vehículos por un monto total de Gs. 970.200.000 (Guaraníes novecientos setenta millones doscientos mil).----------

Que, conforme la oferta del oferente DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A., el precio unitario de cada vehículo con tecnología flex asciende a la suma de Gs. 138.600.000 (Guaraníes ciento treinta y ocho millones seiscientos mil).----------

Que, la Unidad Operativa de Contratación informa que ha efectuado la revisión del Informe de Evaluación, cumpliendo con todos los requerimientos estipulados en las disposiciones legales vigentes y solicita la promulgación de la Resolución respectiva.----------

Que, la presente contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones institucional del Ejercicio Fiscal 2011, con ID 215991, y se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 043/2011".----------

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones.----------

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria • Presidente •

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 348 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2011 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS" PARA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional N° 03/2011 "Adquisición de Vehículos" a la firma DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A., RUC 80014256-0, para la provisión de 7 (siete) vehículos con tecnología flex, por un monto total de Gs. 970.200.000 (Guaraníes novecientos setenta millones doscientos mil).----------

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.----------

Artículo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria • Presidente •

Ing. Agr. LUIS PEDRO LLANO IMAS
Presidente del I.P.T.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL